

Informe sobre el anteproyecto de Ley de creación de la UNED

Como es de público conocimiento, el 28 de julio de 2025 el Ministerio de Educación y Cultura presentó un anteproyecto de Ley de creación de la Universidad Nacional de la Educación (UNED) al Poder Ejecutivo, donde está siendo considerado desde entonces. Una vez que esté lista la versión definitiva del proyecto de ley, este será remitido al Parlamento, y la Asamblea General del Claustro de la Udelar también deberá considerarlo.

La posición de ADUR

Nos parece pertinente, en este sentido, empezar a retomar un tema que hemos abordado desde, por lo menos, 2021. Particularmente porque desde ese entonces ha habido un importante recambio en las directivas de los Adures y en las delegaciones al Consejo Federal, por lo que, inferimos que no todos/as cuentan con la misma información.

En este recorrido hemos sostenido en resoluciones de Convenciones y del Consejo Federal el apoyo de una Universidad de la Educación, pública, gratuita, laica, autónoma, cogobernada, que desarrolle las funciones de investigación, enseñanza y extensión en articulación, complementariedad y retroalimentación con el conjunto del sistema universitario del país.

En línea con este horizonte hemos realizado distintos pronunciamientos:

- Documento aprobado por el Consejo Federal del 2/10/23
- Declaración aprobada por el Consejo Federal de ADUR el 19/12/2022: <http://adur.org.uy/index.php/documentos/adur/106-documentos/documentos-adur/1266-consid-eraciones-del-consejo-federal-transformacion-educativa-de-anep>
- Resolución de Convención de 2021, sobre “Coyuntura: presupuesto educativo, Referéndum contra la LUC y Sistema Público de Formación en Educación”: <https://www.adur.org.uy/index.php/9-sin-categoria/850-comunicado-adur>
- Declaración del Consejo Federal de ADUR del 26/4/2021 “Defender el sistema público de formación docente”: <https://www.adur.org.uy/index.php/documentos/adur/106-documentos/documentos-adur/1092-declaracion-defender-sistema-publico-de-formacion>

De dónde venimos

1- Discusión frustrada durante los períodos de gobierno del Frente Amplio. En 2013, el proyecto de la Universidad de la Educación (UNED) tuvo solamente media sanción de la Cámara de Diputados. El proyecto tuvo el apoyo del Partido Colorado, pero no del Partido Nacional y en el Senado fracasó, dado que no hubo acuerdo en la forma de gobierno que tendría la nueva institución. En 2017, durante el tercer gobierno del Frente Amplio, el MEC presentó en el Parlamento una ley para crear la UNED, pero los desacuerdos sobre el cogobierno la hicieron naufragar. Aquel proyecto proponía una UNED como ente autónomo y una forma cogobernada de gobierno universitario.

2- En el gobierno de la Coalición, con la aprobación de la LUC se descartó la creación de una Universidad de la Educación. Se instalaron mecanismos para fomentar el desarrollo de la formación docente a partir de instituciones privadas (fomento de becas) y la pretensión de otorgar carácter universitario a la formación docente a través de certificaciones de muy dudosa calidad. En este marco ADUR participó del Movimiento “Miguel Soler” en “Defensa de la Formación Universitaria Pública de Docentes y Educadores”, junto al Sindicato de Docentes de Formación en Educación (SIDFE), la Federación de Estudiantes de Formación en Educación del Uruguay (FEFEU), el Grupo de Reflexión sobre Educación, la FEUU y otros actores. El consenso del movimiento es una Universidad de la Educación autónoma y cogobernada.

Situación actual

- **El nuevo proyecto de UNED**

El gobierno actual planteó la creación de una Universidad de la Educación como bandera de campaña, y esto se materializó en un proyecto de Ley presentado en el mes de Julio.

El proyecto define a la Universidad Nacional de Educación como ente autónomo y cuyos órganos son el Consejo Directivo Nacional, el Rector y la Asamblea Nacional. El Consejo Directivo Nacional estará integrado por tres docentes, uno de los cuales será el Rector, dos estudiantes y dos egresados de la Universidad Nacional de Educación electos por sus pares. El Rector es elegido por la Asamblea Nacional, previendo un mecanismo similar al de la Asamblea General del Claustro de la Udelar. A su vez, la Asamblea Nacional estará integrada por dieciocho miembros del orden docente, doce del orden estudiantil y doce del orden de egresados. A nivel de cada Centro Universitario de Educación (hoy los Institutos de Formación Docente y CERP) se instalará un Consejo Asesor y Consultivo (CAC). Su integración y organización será definida por el Consejo Directivo Nacional que “tendrá una integración amplia ya que estarán representados los docentes, egresados y estudiantes.” (art. 15).

El proyecto establece la instalación de un Consejo Directivo Nacional Provisorio, integrado por tres miembros designados por el Poder Ejecutivo, previa venia de la Cámara de Senadores; un representante por el orden docente y un representante por el orden estudiantil, electos para este

Consejo Directivo Nacional Provisorio con intervención de la Corte Electoral, que permanecerán en sus cargos hasta tanto sean designados quienes les sucedan. De acuerdo a los procedimientos previstos este CDN Provisorio podría extenderse hasta 10 años.

- **SIDFE y Movimiento Miguel Soler**

Los antecedentes de las discusiones anteriores de esta Universidad, y también de la creación de la UTEC, sumado a las posiciones actuales de distintas corrientes políticas con representación parlamentaria, señalan que existen riesgos claros de que, una vez ingresada la discusión en el Parlamento, la autonomía y el cogobierno sean la prenda de cambio para que el proyecto tenga aprobación.

El Sindicato de Docentes de Formación en Educación (SIDFE) está realizando “rondas de conversación” sobre este proyecto para dar a conocer su perspectiva. En el adjunto titulado “Apuntes sobre el anteproyecto...” del 18 de agosto se pueden observar un conjunto de consideraciones que hicieron sobre la base del mencionado borrador. Entre ellas se señala una excesiva centralización en el CDN y falta de contralor. También advierten sobre el carácter consultivo de las CAC, que seguirán subordinadas a las direcciones actuales.

Por su parte, el Movimiento Miguel Soler señala que el proyecto omite definir los gobiernos de los Institutos y Centros Universitarios Locales, estableciendo la creación de Consejos Asesores a las Direcciones, que no tienen poder resolutivo. También afirma que no se establecen las formas organizativas de los órdenes a través de asambleas locales y nacionales.

Dado este escenario, encomendarse al Consejo Federal a:

1. Involucrarse en la discusión respecto de este proyecto de ley.
2. Transmitir información a los/as afiliados/as, y procurar que se afiance un grupo de amplia integración que dé seguimiento al tema y que tenga el cometido de informar al Ejecutivo y al Federal, así como articular el posicionamiento docente de cara a la AGC.
3. Expresar preocupación y alerta respecto de los siguientes asuntos que plantea el mencionado borrador:
 - a. *La conformación y duración del Consejo Directivo Nacional Provisorio (art. 27).* Se establece que estará integrado por 3 miembros designados por el Poder Ejecutivo (previa venia de la Cámara de Senadores), un representante por el orden docente, y un representante por el orden estudiantil. Estos permanecerán en sus cargos hasta tanto sean designados quienes los sucedan. En caso de no aprobarse los procedimientos establecidos en el art. 28 antes del 1 de marzo de 2030, el Poder Ejecutivo enviará nueva solicitud de venias. Además de concentrar en el PE la decisión de designación de miembros (que no queda claro quiénes serían y los criterios de elección) el período de transición corre el riesgo de ser muy largo.

- b. *Sobre la Asamblea Nacional* (art. 14). Se menciona cantidad de integrantes por órdenes, regulación por parte de la Corte Electoral y otras cuestiones. No se explicita que puedan participar en la elección los/as integrantes de todos los Centros Universitarios de Formación en Educación y/o carreras. Esto último es importante para que quede garantizada la más amplia representación.
 - c. *Los Consejos Asesores y Consultivos de los Centros Universitarios de Formación en Educación*. Si bien se plantea una conformación cogobernada, se dice que su integración y organización será definida por el Consejo Directivo Nacional, no quedando claro como quedaría compuesto. Además, al ante-proyecto le falta un apartado sobre los propios Centros Universitarios de Formación en Educación, considerando las estructuras actuales del CFE. Esto no es menor para la organización territorial y de los espacios de cogobierno.
4. Con relación al punto anterior, rechazar la forma de gobierno que se presenta, en tanto no se garantiza la autonomía y cogobierno de órdenes dicha Universidad.
5. Plantear la preocupación por cómo esta propuesta no garantiza los arreglos institucionales que permitan el desarrollo de las funciones universitarias sustantivas como la investigación y extensión, además de la enseñanza y la libertad de cátedra.
6. Promover el diálogo y el intercambio con los gremios de la educación pública superior, en aras de construir grandes acuerdos comunes en relación con el modelo de universidad pública a desarrollar en nuestro país.

Comisión Ejecutiva de ADUR.

23 de setiembre de 2025.